



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00048

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

25 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1330-01777432-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Movilidad solicita se arbitren las medidas pertinentes a fin de que se disponga la gratuidad del traslado de las mujeres y disidencias en la utilización del servicio de transporte público de pasajeros por colectivos en la ciudad de Santa Fe el próximo 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

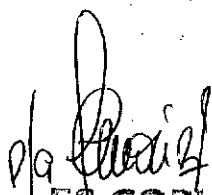
Que, en dicho marco, año tras año se realizan en la ciudad y en el mundo actividades tendientes a visibilizar la lucha por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

Que dada la importancia de las mencionadas actividades, este Departamento Ejecutivo estima oportuno lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1º:** Dispónese, *ad referéndum* del Honorable Concejo Municipal, la gratuidad del traslado de las mujeres y disidencias en la utilización del servicio de transporte público de pasajeros por colectivos en la ciudad de Santa Fe, el día 8 de marzo del corriente año, entre las 16:00 y las 21:00 horas, en el marco de las actividades que se desarrollarán en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
- Art. 2º:** Notifíquese, a través de la Dirección de Movilidad, a las empresas prestatarias del servicio lo dispuesto en el presente Decreto.
- Art. 3º:** Notifíquese con atenta nota de estilo al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º:** Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5º:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente